

# Guía de referencia sobre el mantenimiento de menores



La información sobre los casos se encuentra disponible en Wisconsin Child Support Online Services (CSOS/ Servicios en línea de Wisconsin Child Support), un sitio web seguro. Inscríbase en <https://dcf.wisconsin.gov/cs/csos/login> para obtener una contraseña segura y poder llevar un control de los pagos en CSOS. Para obtener más información acerca del programa de mantenimiento infantil, visite <https://dcf.wisconsin.gov/cs/home>.

## Lo que las personas deben saber

- Ambos padres tienen la obligación de notificar cambios de domicilio, ingresos, cobertura de salud y situación laboral
- Incluya siempre un cupón, con su nombre y PIN (número de identificación personal) con los pagos.
- Los pagos omitidos se suman a lo adeudado y se aplica un interés mensual a cualquier cantidad vencida.
- La falta de pago de mantenimiento de menores dará lugar a la aplicación de medidas coercitivas.

## Órdenes judiciales sobre el mantenimiento de menores

Únicamente un juez o comisionado del tribunal puede establecer o modificar una orden de mantenimiento de menores. La orden judicial puede establecer pago de mantenimiento, seguro de salud y órdenes de pagar otros costos o tarifas. Las órdenes de paternidad podrán incluir el pago de gastos de parto y costos de estudios genéticos.

Después de que una orden se firma, el original se archiva en la secretaría del juzgado y se proporcionan copias a la agencia de mantenimiento de menores, a cada uno de los padres y a los abogados de los padres. Las obligaciones se ingresan en el sistema informático de mantenimiento de menores que abarca todo el estado, denominado KIDS, que lleva un control de los pagos de mantenimiento de menores y los saldos impagos.

A cada persona de un caso de mantenimiento de menores se le asigna un PIN y un número IV-D (también conocido como número de caso de KIDS) que la agencia de mantenimiento de menores utiliza con fines de identificación. Si hay algún cambio en los ingresos de uno de los padres o situación habitacional del menor o menores, un juez o comisionado del tribunal pueden modificar la orden de mantenimiento de menores. Para modificar una orden, se debe escribir una disposición (acuerdo legal) u otra orden judicial, la agencia de mantenimiento de menores la debe revisar y el juez o comisionado del tribunal la debe aprobar. Es posible que haya que pagar una tasa de presentación para modificar una orden; comuníquese con su agencia de mantenimiento de menores para obtener más información.

## Retención de ingresos

Las leyes de Wisconsin exigen que los pagos de mantenimiento de menores se retengan y descuenten del salario. La retención de ingresos se usa para recaudar pagos de mantenimiento vencidos, otros gastos o tasas de pagador. Esto puede aplicarse a cualquier tipo de ingresos, incluidas comisiones, asignaciones por desempleo, compensación al trabajador, y beneficios previsionales y del seguro social. Los beneficios en efectivo SSI y W2 no están sujetos a retención de ingresos.

El empleador recibe una copia de la orden de retención de ingresos y descuenta el mantenimiento de los salarios basándose en su propio cronograma de liquidación de sueldos. La cantidad que se retenga podría diferir de la cantidad dispuesta por el tribunal debido a una diferencia en la frecuencia de pago de sueldos. No obstante, la cantidad total retenida debería ser igual a la cantidad total que se deba anualmente según lo dispuesto por el tribunal y no puede superar el 50% a 65% de los ingresos disponibles del empleado, dependiendo de las circunstancias del pagador.

## Modo de pago del mantenimiento de menores

Según la orden judicial y legislación estatal, los pagos deben realizarse mediante el Wisconsin Support Collections Trust Fund (WI SCTF/ Fondo Fiduciario de Cobro de Mantenimiento de Wisconsin); no se acreditarán a los pagadores los pagos que entreguen directamente al beneficiario. Los pagadores tienen la responsabilidad de realizar los pagos mediante el WI SCTF en cualquier oportunidad en que el pago no se descuenta de su salario. Los pagos deben enviarse con un cupón. Comuníquese con una agencia local de mantenimiento de menores para obtener un cupón u obtenga por Internet un cupón para imprimir.

## Recepción de pagos

Wisconsin proporciona los pagos de mantenimiento de menores mediante depósito directo en una cuenta bancaria o a una tarjeta de débito emitida por mantenimiento de menores. En el caso de personas que no tengan depósito directo, la cantidad por mantenimiento de menores irá directamente a la tarjeta de débito, que puede usarse para compras o reembolsos de efectivo (cash back), o para retirar fondos de un cajero automático. Para obtener una solicitud de depósito directo, diríjase a <https://dcf.wisconsin.gov/cs/cp/pay/dd>.

Tomará 30 días que los empleadores comiencen a efectuar pagos.

- La agencia de mantenimiento de menores envía una orden de retención de fondos en un plazo de 2 días hábiles cuando hay una nueva orden judicial o notificación de cambio en el empleo.

- El empleador debe comenzar a retener fondos de mantenimiento en el primer período de pago de sueldos después de recibir el aviso de retención y luego enviar el pago de mantenimiento al WI SCTF en un plazo de 5 días a partir de la fecha de pago de sueldos.
- El pago se procesa el mismo día que se recibe en el WI SCTF. Se liquida al beneficiario a más tardar al día siguiente y después de 2 días hábiles adicionales, está disponible en la tarjeta de débito o cuenta bancaria del beneficiario.

**Usuarios de tarjetas de débito**

Llame al 1-877-253-3656 para actualizar una dirección. La oficina de correos no puede reenviar tarjetas de reemplazo a direcciones nuevas.

## Tasas y deducciones

Padre o madre pagadores: por ley, se cobra anualmente en enero una tasa anual de \$65 por costos de procesamiento, denominada tasa de recepción y liquidación (R&D/receipt and disbursing). Además, los empleadores pueden deducir \$3 por cada retención para cubrir costos de procesamiento.

Padre o madre beneficiarios: los padres que reciben los pagos de mantenimiento deben pagar una tasa anual de \$25. La tasa se retiene después de que se reciben \$500 de mantenimiento. Sin embargo, a los padres que actualmente reciban o hayan recibido alguna vez AFDC, beneficios en efectivo W2 o asistencia de Kinship Care, no se les cobrarán los \$25. Si usted ha recibido dichos beneficios en otro estado, avise a la agencia de mantenimiento de menores en la que se haya ingresado su orden judicial.

## Primer cupón de pago

Envíe este cupón por correo junto con un cheque o giro bancario (a nombre de WI SCTF) por el primer pago de mantenimiento y la tasa anual de R&D. Escriba su PIN de KIDS en el pago. Usted y su empleador podrán recibir cupones de facturación cuando deban efectuarse pagos futuros.

## Función de la agencia de mantenimiento de menores

La agencia de mantenimiento de menores establece y hace cumplir las órdenes judiciales. Es importante mantenerse en contacto con la agencia en la que se establezca la orden judicial a lo largo de todo el caso. Las circunstancias podrán cambiar, y el personal de la agencia podrá contestar la mayor parte de las preguntas y ofrecer recursos adecuados. Es importante avisar inmediatamente a la agencia de mantenimiento de menores de cualquier cambio para evitar medidas coercitivas adicionales. Los servicios de una agencia de mantenimiento de menores no incluyen cambios en la custodia y colocación. Solo el tribunal tiene la autoridad y responsabilidad para gestionar ese tipo de aspectos.

**Envíe el pago por correo a:**

WI SCTF  
Box 74200  
Milwaukee,  
WI 53274-0200

**Cupón para el primer o primeros pagos**

**F**

**Número de causa judicial**

---

**Nombre**

---

**Número del Seguro Social**

---

**PIN de KIDS**

---

Total de mantenimiento de menores pagado este período

\$

---

\*Recibo anual y tasa de liquidación (R&D)

\$

**65.00\***

---

Cantidad total que se adjunta

\$

---

**Este pago se aplicará a la causa judicial que se indicó anteriormente. \*Incluir solamente con el primer pago. Esta es una tasa anual.**

## Informe de cambios

**Ambos padres están obligados a informar a la agencia de mantenimiento de menores en un plazo de 10 días de cualquier cambio de dirección, empleo, cobertura de salud o de un cambio considerable en los ingresos.** Para notificar dichos cambios, llame a la agencia de mantenimiento de menores en la que se haya ingresado la orden judicial. O visite CSOS para realizar un cambio de dirección por Internet. Un cambio en los ingresos no producirá automáticamente un cambio en la orden judicial. Únicamente un juez o comisionado del tribunal puede modificar la cantidad de una orden de mantenimiento de menores.

**Para obtener más información, comuníquese con:**

DCF es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene una discapacidad y necesita acceder a esta información en un formato alternativo, o necesita que esté traducida a otro idioma, por favor comuníquese con el (608) 266-9909 o (800) 947-3529 WTRS (línea de llamada gratuita).



WISCONSIN DEPARTMENT OF  
CHILDREN AND FAMILIES